

## MUNICIPIOS

### Entidad Local Menor del Perelló

*2024/07058 Anuncio de la Entidad Local Menor del Perelló sobre la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección de una plaza de personal laboral interino y creación de una bolsa de trabajo de conserje de instalaciones deportivas, grupo E, por el sistema de concurso-oposición.*

#### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-402 de fecha 21 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de El Perelló por la que se aprueba la convocatoria y bases que rigen el proceso selectivo de una plaza de conserje de instalaciones deportivas municipales, en régimen personal laboral interino, así como la constitución de la bolsa de trabajo, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-402 de fecha 21 de mayo de 2024 la contratación de una plaza de personal laboral interino y creación de bolsa de trabajo de conserje de instalaciones deportivas (grupo E) del ayuntamiento de El Perelló mediante el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

En la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elperello.es> aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elperello.es> y el tablón de anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

El Perelló, a 21 de mayo de 2024. —El presidente, José Vicente Codoñer Barberá.

